



GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.119

Edición: Julio 10 de 2013

Junta Metropolitana

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA



ALCALDE DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

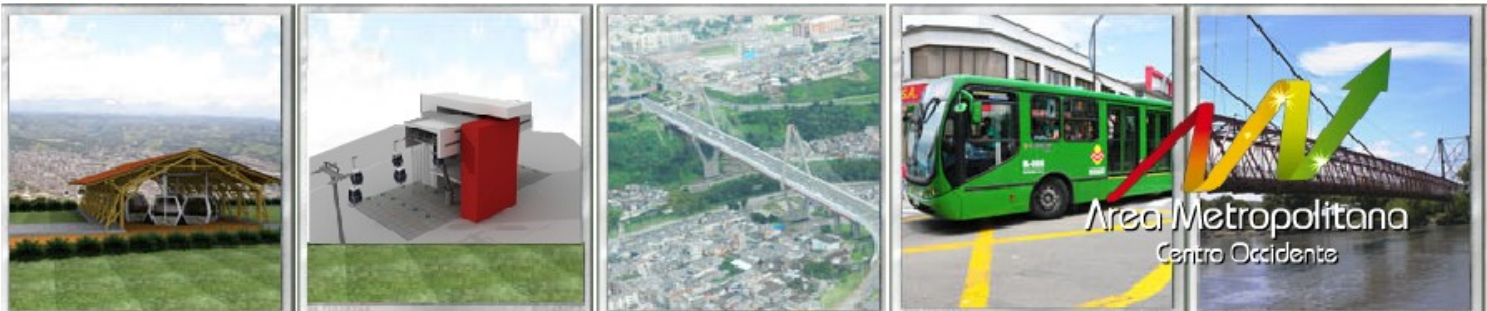
NELSON DE JESUS PALACIOS VASQUEZ
ALCALDE DE LA VIRGINIA

CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ
GOBERNADOR DE RISARALDA

GILDARDO CASTRO EUSSE
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

LEONEL DE JESUS TORO TORO
REPRESENTANTES CONCEJOS MUNICIPALES
DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

HENRY RINCON ALZATE
DIRECTOR



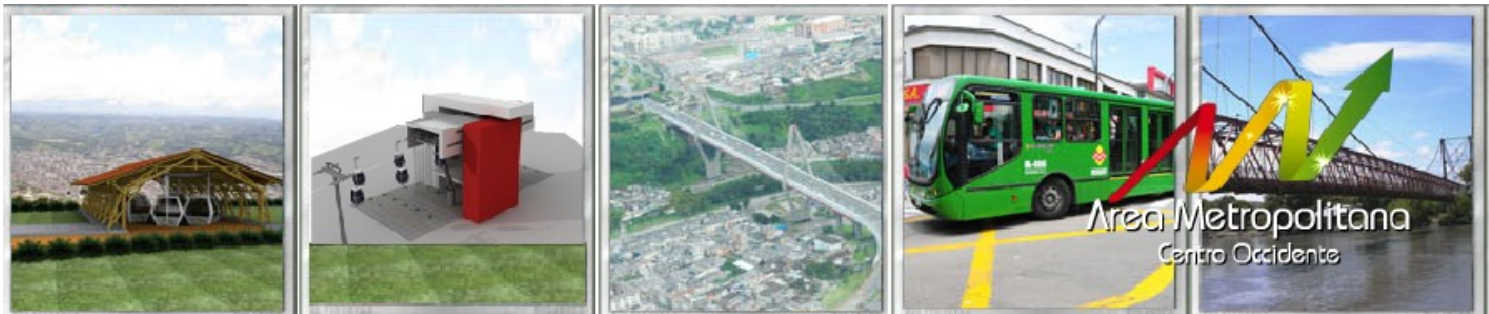


EXTRAORDINARIA

Contenido


ACUERDO MUNICIPAL

04





ACUERDO

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

ACUERDO NÚMERO DOCE (12) DE 2013

Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para comprometer presupuesto de vigencias futuras ordinarias.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Acuerdos 118 de 1996; 44 de 2007 y 37 de 2009,


ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Alcalde del Municipio de Pereira, para comprometer presupuesto de vigencias futuras ordinarias, con el fin de efectuar a través de la Secretaría de Infraestructura del Municipio, la contratación de las obras de construcción y conformación de Franjas y RESAS de las cabeceras 08 y 26 del Aeropuerto Internacional Matecaña y sus respectivas interventorías, obras indispensables para la certificación del Aeródromo e incluidas en la etapa I del Plan Maestro Aeroportuario, por la suma de cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos millones de pesos (\$5.442.000.000) moneda corriente, los cuales serán asumidos con cargo al siguiente proyecto:

CONCEPTO	VALOR	VIGENCIA
"MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA"	\$ 5.442.000.000	2014

PARÁGRAFO: Los procesos licitatorios y de concurso de méritos para la contratación de las obras y sus respectivas interventorías de la etapa I del Plan Maestro Aeroportuario a que se refiere el presente artículo, se inicia con presupuesto del Municipio de Pereira de la presente vigencia fiscal 2013, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal de veintitrés mil novecientos veintiún millones de pesos (\$23.921.000.000), valor superior al 15% de la vigencia futura ordinaria requerido por la Ley 819 de 2003.




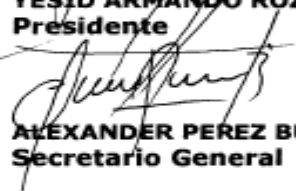
ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

ACUERDO NÚMERO DOCE (12) DE 2013/PAG. 2

ARTICULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Pereira, a los cuatro (4) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



YESID ARMANDO ROZO FORERO
 Presidente

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
 Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 21 de 2.013, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos (2) Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: junio 27/13; Segundo Debate: julio 4/13. Fue iniciativa del Alcalde Municipal y actuó como Ponente el Concejal HERNANDO ARCILA DUQUE.

Pereira, julio 4 de 2.013


ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
 Secretario General

Elaboró: 
 Lidia Esteban Marulanda
 Secretaría General

Revisó: 
 Juan Carlos Patiño Torres
 Oficina Jurídica



EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO JEFE ADMINISTRATIVO (e) DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 119 correspondiente a la fecha 10 de Julio de 2013, fue revisada y se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los diez (10) días del mes de Julio de Dos Mil Trece (2013).

LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN

Elaboró: **JOSE FERNANDO SALINAS ROJAS**
Contratista

Revisó: **LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN**